

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 16/10/2020

Hora: 13:26

Nº Anotación: **2020/8000830**

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: FRANCISCO PEREZ RAMOS

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 27/10/2020

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En su último informe, Intermón Oxfam señala que, como consecuencia de la actual crisis del coronavirus, en España el índice de pobreza ascenderá 3 puntos y un millón de nuevos pobres. Estas cifras significan un repunte de la desigualdad en nuestro país y en nuestra ciudad, entre personas y entre territorios.

Para combatirla se necesita la puesta en marcha de medidas de inserción socio laboral, así como el despliegue de instrumentos que garanticen una renta a las personas y familias excluidas o en riesgo de exclusión.

Durante la anterior corporación, el Ayuntamiento de Madrid desarrolló iniciativas financiadas por el Fondo de Reequilibrio Territorial, como Vallecas Labora o los Equipos de Actuación Distrital, con el objetivo de formar laboralmente, proporcionar una renta equivalente al salario mínimo profesional y en procurar itinerarios de inserción a colectivos vulnerables de los distritos con mayor tasa de desempleo y menor renta disponible por habitante. Estas iniciativas fueron destacadas como buenas prácticas en las memorias de la Agencia de Empleo. Así, los pactos de reconstrucción consensuados por todos los grupos incluyen la medida 1/196 para la extensión progresiva a todos los distritos del municipio, empezando por los del sur y del este, del programa ahora llamado Madrid Labora.

Asimismo, el gobierno de España, mediante Real Decreto del 29 de mayo, aprobó del Ingreso Mínima Vital, que a pesar de la lentitud en su puesta en marcha ha supuesto ya, que más de 4.000 madrileños hayan pasado a percibir este nuevo recurso en lugar del RMI y que la Comunidad de Madrid, haya ahorrado 4,3 millones de euros en 2 meses, según los datos regionales.

Además, el mencionado Decreto prevé en sus artículos 28, la cooperación entre administraciones públicas en materia de inclusión social de las personas beneficiarias.

Ante el agravamiento de la situación social y económica en el municipio como consecuencia de la pandemia, hacemos al pleno la siguiente

PROPOSICIÓN:

Poner en marcha el programa Madrid Labora, tal como fue acordado en los pactos de reconstrucción de Madrid, coordinando las medidas de inserción con el Gobierno de España al amparo del artículo 28 del RD 20/2020 que regula el Ingreso Mínimo Vital y con la Comunidad de Madrid y, por último, reservar en el proyecto de presupuestos la partida necesaria para ejecución.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Octubre de 2020

Firmado y Recibido por madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a PEREZ RAMOS FRANCISCO con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación IDCES: [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).